

BURUNDI

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

Département de la Population, Bureau Central de Recensement, Pavillon administratif No. 3, B.P. 174, Gitega.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

1979 y 1990. La presente descripción se refiere al censo de 1990 (cuya fecha de referencia es la noche del 15 al 16 de agosto).

3. Alcance del censo:

a) **Geográfico:** Todo el territorio.

b) **Personas comprendidas:** Toda la población.

4. Período de referencia:

Los seis meses anteriores a la fecha del censo (o sea, del 15 de febrero al 15 de agosto de 1990). A las personas que no habían ejercido ninguna actividad económica durante este período se les preguntó si habían trabajado antes.

5. Materias principales:

- | | |
|--|----|
| a) Población total, según sexo y edad: | sí |
| Población económicamente activa por: | |
| b) Sexo y grupo de edad: | sí |
| c) Rama de actividad económica: | sí |
| d) Ocupación: | sí |
| e) Situación en el empleo: | sí |
| f) Nivel más alto de educación: | sí |
| g) Horas de trabajo: | no |
| h) Otras características: | sí |

Ref. a): La edad se determinó según los años cumplidos en el último cumpleaños.

Ref. h): También se acopiaron informaciones acerca del oficio aprendido por las personas ocupadas y por los desempleados.

6. Conceptos y definiciones:

a) **Población económicamente activa:** Abarcó a todas las personas de 10 o más años de edad que, durante el período de referencia, habían estado la mayor parte del tiempo ocupadas o desempleadas, según las definiciones que se dan más adelante. La definición incluyó también a los miembros de las fuerzas armadas que formaban parte de un hogar ordinario (por "hogar ordinario" se entendió, en general, todo grupo de personas, emparentadas o no, que habitaban un mismo domicilio y que, normalmente, contribuían en forma mancomunada a la satisfacción de sus necesidades alimentarias fundamentales, así como de otras necesidades vitales. Un hogar podía estar compuesto por una o más personas).

b) **Empleo:** Se consideró "ocupada" a toda persona que, durante el período de referencia, había ejercido la mayor parte del tiempo una profesión o un cargo o desempeñado una actividad económica. La definición abarcó también a los agricultores y los ganaderos, así como a las mujeres que se ocupaban regularmente, además de las labores del hogar, de labranza o de otros trabajos remunerados. La pregunta utilizada fue: "Durante los seis meses anteriores al 15 de agosto, la situación de X ha sido la mayor parte del tiempo: 1) ocupado(a); 2) desempleado(a); 3) estudiante; 4) ama de casa; 5) jubilado(a); 6) otra". La definición no incluyó a los estudiantes que trabajaban a tiempo parcial.

Se ha indicado que fueron incluidas las siguientes categorías:

- i) personas que producen bienes primarios para el autoconsumo;
- ii) personas ocupadas pero temporalmente ausentes de su trabajo;
- iii) trabajadores estacionales u ocasionales;
- iv) conscriptos del servicio militar o civil, miembros de hogares ordinarios;
- v) aprendices y personas que siguen un curso de formación.

Sólo la categoría i) puede identificarse por separado. No obstante, también pueden identificarse por separado los estudiantes que trabajaban o que podían trabajar a tiempo parcial u ocasionalmente (por ejemplo, durante las vacaciones), así como las personas que trabajaban sin remuneración en una empresa o negocio familiar, aun cuando estas categorías no están incluidas en la población económicamente activa.

c) **Desempleo:** Se consideró "desempleada" a toda persona que, durante el período de referencia, no tenía trabajo y se encontraba en busca sea de un primer empleo, sea de un nuevo empleo. La definición abarcó también a las personas que querían trabajar, pero que no estaban buscando activamente una ocupación por estimar que sus posibilidades de encontrar una eran nulas, y a las personas que debían comenzar a trabajar en los próximos 30 días en un empleo asalariado o a sueldo.

7. Clasificaciones utilizadas:

Sólo las personas ocupadas se clasificaron por rama de actividad económica, por ocupación y por situación en el empleo.

a) **Rama de actividad económica:** Para determinarla se preguntó: "¿En qué rama o ámbito de actividad económica trabaja el Sr. (o la Sra.) X?", y "¿Cuál es la actividad de la unidad de producción (moderna o tradicional) en que trabaja el Sr. (o la Sra.) X?" La rama de actividad corresponde al sector económico en que se ocupaba una persona que hubiese declarado haber ejercido una actividad principal durante el período de referencia. Para codificar la rama de actividad se utilizaron 10 grupos. Se establecieron enlaces con la CIU-Rev.2 a nivel de grandes divisiones (clave de 1 dígito).

b) **Ocupación:** Para determinarla se hizo la siguiente pregunta: "¿Qué profesión ejerció X durante los seis meses anteriores al 15 de agosto de 1990?". Por "profesión" se entendió el tipo de trabajo desempeñado por una persona ocupada; no se debía considerar el rango, el grado o el cargo de la persona, como tampoco su oficio, sino únicamente la índole del trabajo efectuado durante el período de referencia. Para codificar la ocupación se utilizaron 10 grandes grupos. Los enlaces con la clasificación CIUO-88 se establecieron a nivel de grandes grupos (clave de 1 dígito).

c) **Situación en el empleo:** Para determinarla se hizo la siguiente pregunta: "¿El Sr. (o la Sra.) X ejerció su actividad en calidad de: empleador, asalariado, trabajador independiente, aprendiz, trabajador familiar o trabajador a destajo?". Para codificar la situación en el empleo, se utilizaron las seis categorías citadas. Además, se formularon preguntas "filtro", destinadas a determinar si la persona económicamente activa trabajaba sola, por cuenta propia o si tenía empleados.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En el censo de 1979:

- a) el período de referencia considerado en las preguntas relativas a la población económicamente activa, al empleo y al desempleo fue la semana anterior al día del censo;
- b) no figuraba la pregunta relativa a las calificaciones profesionales;
- c) las preguntas acerca de la rama de actividad económica, la ocupación y la situación en el empleo se hicieron tanto a las personas ocupadas como a los desempleados.

9. Publicación de los resultados del censo:

La publicación de los resultados definitivos del censo estaba prevista para 1992.

El organismo responsable de la publicación de los resultados es el Département de la Population, Bureau Central de Recensement, B.P. 174, Gitega.

Los resultados del censo de 1990 están disponibles también en cuadros inéditos con los datos brutos y en disquetes.

CABO VERDE

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

Ministério do Plano e das Finanças, Direcção Geral de Estatística, Divisao de Censos e Inquéritos, C.P. 116, Praia.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

1960, 1970, 1980 y 1990. La presente descripción se refiere al censo de 1990 (realizado del 16 al 30 de junio de ese año).

3. Alcance del censo:

a) **Geográfico:** Todo el territorio.

b) **Personas comprendidas:** Toda la población, salvo los nacionales residentes en el extranjero.

4. Período de referencia:

La semana anterior a la fecha del empadronamiento.